

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021. Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias - Acción de Tutela No. **2021-00637**, informando que la apoderada de la parte accionante dio cumplimiento a lo requerido en auto inmediatamente anterior, esto es, allegó poder conferido por el accionante señor JIMMY ALBERTO CRUZATE MÁRQUEZ. Sírvase proveer.

El Secretario,



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

**RECONOZCASE** personería a la doctora LADY CONSTANZA ARDILA PARDO, identificada con C.C. No. 1.019.045.884 y T. P. No. 257.615 del C.S.J., como apoderada del accionante, en los términos del poder conferido.

**ADMITASE** la Acción de Tutela No. **2021-00637** interpuesta por la apoderada del señor JIMMY ALBERTO CRUZATE MÁRQUEZ, identificado con C.C. No. 1.081.920.613, contra PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - PROCURADURÍA 83 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ D.C.

**VINCÚLESE** a la presente acción de tutela a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C., a fin de que se pronuncie frente a los hechos y pretensiones, toda vez que conforme a los hechos narrados, dicha entidad eventualmente pudiere verse afectada con cualquier decisión que se tome.

**NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a las entidades accionada y vinculada, para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de la presente acción, se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados por la parte accionante. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio y las pruebas allegadas.

Dentro del término otorgado podrán aportar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

*Mcrp.*

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia fue notificada por anotación en  
Estado No. 187 del 8 de Noviembre de 2021



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**  
Secretario